

II. Autoridades y personal

Oposiciones y concursos

Consejería de Sanidad

5226 *Secretaría General Técnica.- Resolución de 31 de octubre de 2017, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de un puesto de trabajo en esta Consejería.*

Examinado el expediente instruido al efecto.

Teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- En la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), de la Consejería de Sanidad, vigente después de la modificación conjunta de las relaciones de puestos de trabajo de los distintos Departamentos, aprobada por el Decreto 122/2013, de 26 de diciembre y publicada en el Boletín Oficial de Canarias (BOC nº 10, de 16 de enero de 2014), se encuentra el puesto nº 24183, denominado Jefe de Servicio de la Oficina de Defensa de los Derechos de los Usuarios Sanitarios (ODDUS), el cual no ha sido objeto de modificación por el Decreto 156/2016, de 19 de diciembre (BOC nº 249, de 26 de diciembre), por el que se modificó puntualmente la RPT de la Consejería de Sanidad.

Segundo.- Según consta en el expediente, el citado puesto de trabajo, cuya forma de provisión es la de libre designación, se encuentra vacante, sin reserva legal, y con dotación presupuestaria de conformidad con lo previsto en el artículo 52.3 de la Ley 3/2016, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- La provisión de puestos del personal funcionario, mediante el procedimiento de libre designación, se encuentra prevista en el artículo 78 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria y en el artículo 17 y siguientes del Decreto 48/1998, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

II.- La competencia para convocar la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, corresponde a la Dirección General de la Función Pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1.e) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, aprobado por Decreto 382/2015, de 28 de diciembre.

III.- Por Resolución de 26 de junio de 2017, de la Dirección General de la Función Pública, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 130, de 7 de julio de 2017, se delega la competencia para la convocatoria de los procedimientos de provisión de puestos de trabajo,

mediante libre designación, en las Secretarías Generales Técnicas y en la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno, respecto de los puestos de trabajo de sus correspondientes Departamentos y Organismos Públicos y Entidades de Derecho Público adscritos a los mismos.

En virtud de lo expuesto anteriormente y en el ejercicio de la competencia delegada a esta Secretaría General Técnica,

RESUELVO:

Anunciar la convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo nº 24183, denominado Jefe de Servicio de la Oficina de Defensa de los Derechos de los Usuarios Sanitarios de esta Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, que se efectuará de acuerdo a las bases que se insertan a continuación:

Primera.- Las características del puesto de trabajo a proveer, mediante el procedimiento de libre designación, se encuentran especificadas en el Anexo I de la presente Resolución.

Segunda.- Podrán participar en la convocatoria, los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño, según la vigente relación de puestos de trabajo y que se relacionan en el citado Anexo I.

En cuanto al requisito de pertenencia al Cuerpo y Escala de la Administración de esta Comunidad, al que figura adscrito el puesto anunciado, se considerará que, a los únicos efectos de esta convocatoria, lo cumplen aquellos funcionarios que pertenezcan al Cuerpo y Escala y reúnan los requisitos de titulación y demás que señala la Disposición transitoria primera de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

Tercera.- Las solicitudes para participar en el procedimiento de provisión, ajustadas al modelo que se inserta como Anexo II, se dirigirán a esta Secretaría General Técnica y habrán de presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, en las dependencias de la Consejería de Sanidad, sitas en Rambla de Santa Cruz, 53, de Santa Cruz de Tenerife y en la Avenida Juan XXIII, 17, de Las Palmas de Gran Canaria.

Asimismo, podrán presentarse las solicitudes en las oficinas previstas en el Decreto 164/1994, de 29 de julio y en la forma que señala el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se encuentra en vigor de conformidad con lo dispuesto en la Disposición derogatoria única, apartado 2, último párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarta.- Además de los datos previstos en el indicado modelo, los aspirantes harán constar en la solicitud su “currículum vitae” en el que figuren, debidamente acreditados, el Cuerpo o Escala a que pertenecen, el Grupo en que el mismo se hallase clasificado, titulación académica, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al

puesto solicitado, acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.

Quinta.- La Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, examinará todas las presentadas y evacuará informe relativo al cumplimiento por los interesados de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto y la propuesta de adjudicación.

Sexta.- La presente convocatoria se resolverá por Orden del Consejero de Sanidad, que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, pudiendo acordar, con anterioridad a la selección, la celebración de una entrevista con los candidatos.

Séptima.- Se declarará por el Consejero de Sanidad desierta la convocatoria, cuando no concurra ningún funcionario o cuando quienes concurren no reúnan los requisitos establecidos en la misma.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer por los/las interesados/interesadas recurso potestativo de reposición, ante la Dirección General de la Función Pública, en el plazo de un mes, conforme disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife o ante el Juzgado de lo Contencioso en cuya circunscripción tengan su domicilio los/las recurrentes.

Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de octubre de 2017.- El Secretario General Técnico, p.d. (Resolución del Director General de la Función Pública; BOC nº 130, de 7.7.17), Felipe Peñate Santana.

ANEXO I

CONSEJERÍA: Sanidad.

CENTRO DIRECTIVO: Secretaría General Técnica.

UNIDAD: Oficina de Defensa de los Derechos de los Usuarios Sanitarios.

NÚMERO DE PUESTO: 24183.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Jefe de Servicio de la Oficina de Defensa de los Derechos de los Usuarios Sanitarios.

FUNCIONES: coordinación, apoyo y dirección de temas relacionados con las solicitudes y reclamaciones de los usuarios de los servicios sanitarios.

NIVEL: 28.

COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 75.

VÍNCULO: funcionario de carrera.

ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma de Canarias.

GRUPO: A1.

CUERPO/ESCALA/ESPECIALIDAD: Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Titulados Sanitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, Especialidad: Farmacéuticos de Administración Sanitaria y Médicos de Administración Sanitaria (A123).

MÉRITOS PREFERENTES: - - -.

FORMA DE PROVISIÓN: libre designación.

JORNADA: especial.

LOCALIZACIÓN TERRITORIAL: Santa Cruz de Tenerife o Las Palmas de Gran Canaria.

ANEXO II

El funcionario/a que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos, nombre, DNI nº, fecha de nacimiento, Cuerpo o Escala a que pertenece, Grupo en el que se hallare clasificado el Cuerpo o Escala, nº de Registro de Personal, con domicilio particular en calle, nº, localidad, provincia, teléfono, puesto de trabajo actual, nivel, Consejería o Dependencia, localidad

Solicita ser admitido/a a la convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, el puesto:

Nº RPT, denominado, Consejería, convocado por Resolución de de de 2017 (BOC nº

Acompaña a la presente instancia, documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del curriculum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria).

....., a de de 2017.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD.